

MARZO 2024

CIRCULAR INFORMATIVA

Estimados clientes,

Nos es grato informarles que, dadas las recientes modificaciones de los aspectos económicos que tienen que ver con las pensiones (jubilación, incapacidad permanente o viudedad) tras sucesivas modificaciones en la jurisprudencia, **es posible que tenga derecho a percibir un complemento de la misma** que, además de modificar el importe mensual de su pensión, puede serle abonado con efectos retroactivos.

Por lo que si viene percibiendo una pensión, este despacho puede estudiar su caso y en el supuesto de proceder, solicitar tanto el incremento del importe mensual de su pensión como las diferencias dejadas de abonar desde que es pensionista.

Si precisa cualquier información al respecto, quedamos a su disposición.

Reciba un cordial saludo.
Ana María Sandoval Ruiz.